



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.

APRUEBA LA ADQUISICION DE 01
NEUMÁTICO PARA REPUESTO PARA EL
VEHICULO PLACA PATENTE CJBL-64.

LA HIGUERA, 25 FEB. 2014

VISTOS: Estos antecedentes; la ley N°20.713 de Presupuesto para el sector Público año 2014; La ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; el Decreto N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

PRIMERO: La necesidad de un neumático de repuesto para el vehículo placa patente CJBL-64 del Departamento de Educación.


SEGUNDO: Que la compra antes dicha se efectúa bajo la modalidad de convenio Marco, denominado Neumático, Accesorios para Vehículos y Servicios Asociados Licitación 2239-16-LP11.

DECRETO EXENTO N° 000803

1. **Apruébese** la adquisición, bajo la modalidad de Convenio Marco y la emisión de Orden de Compra, al proveedor Sociedad Comercial A M W Limitada R.U.T 77.714.930-K, por la suma neta de \$ 86.300 (Ochenta y seis mil tres cientos pesos) más I.V.A.
2. **Impútese** el gasto al presupuesto del Departamento de Educación, 215 Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 011 denominado "Repuesto y Accesorios para Mantenimiento de Vehículos". Fondo Educación.

Anótese, notifíquese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda y, hecho, archívese.


MARCELO ARAYA LUNA
Secretario Municipal (S)


MARCELO PIZARRO BRUZZONE
Alcalde (S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Departamento de Educación.
2. Secretaría Municipal
3. Finanzas Educación.
4. Adquisiciones Educación.

MPB/MAL/PIVA